



# *Tribunal Superior del Condado de Ventura*

Tribunal Superior Court de Ventura

Tribunal de Justicia

*Michael D. Planet*

*Director Ejecutivo*

## **PRESS RELEASE**

### **COMUNICADO INMEDIATO**

Fecha: 12 de mayo de 2020

Contacto: Robert Sherman  
Director Ejecutivo Asistente  
(805) 289-8514

### **INFORMACIÓN ACTUALIZADA DEL CIERRE DEL TRIBUNAL DEBIDO AL COVID-19**

El Tribunal Superior de Ventura continúa operando de manera limitada desde el jueves 19 de marzo y ahora, hasta el martes 9 de junio.

Durante este período, la mayoría de las salas del tribunal y todas las oficinas judiciales en todos los tribunales del Condado, permanecen cerradas al público. Un número reducido de salas continúa funcionando solamente para casos penales, juveniles, asuntos de órdenes temporales de restricción, ex parte de emergencia de Derecho Familiar, Civil y Sucesorio que sean urgentes.

La Oficina de Servicios del Jurado permanecerá cerrada hasta el 12 de junio de 2020. A las personas que hayan sido citadas para proporcionar su servicio como jurado durante ese período de tiempo, se les da por terminado dicho servicio, no tienen que presentarse y se les otorga crédito por un año. Si su citatorio es para comparecer en una fecha a partir del 15 de mayo de 2020, por favor, visítenos en línea o llame al (805) 289-8661 para obtener información actualizada acerca de los Servicios del Jurado.

Todos los juicios civiles, así como las audiencias que no sean de emergencia, quedan suspendidos por 90 días a partir del 20 de marzo de 2020. En base a las Órdenes Estatales del Presidente de la Corte Suprema, todos los juicios penales quedan suspendidos por hasta 90 días, los cuales se contarán a partir del último día en el que el juicio se debería haber llevado a cabo, según el Código Penal 1382. Todos estos asuntos se aplazarán a una nueva fecha y las notificaciones se enviarán por correo. Los citatorios de tránsito no cambian y pueden pagarse en línea. Los Centros de Orientación del Tribunal también están cerrados. Las oficinas de abogados y los abogados, deben dirigirse a la página web del Tribunal a [www.ventura.courts.ca.gov](http://www.ventura.courts.ca.gov) para verificar los detalles de las órdenes de emergencia.

La Oficina Judicial ha comenzado a procesar las demandas atrasadas de delincuencia juvenil, denuncias penales, infracciones de tránsito, tanto como las que no son de tránsito y citatorios por delitos menores, por órdenes de cateo, incumplimientos de libertad a prueba e incumplimientos de las órdenes de participación en programas de tratamientos en remisión relacionados a nuevos arrestos a partir del 4 de mayo de 2020. Para todos estos asuntos, el 4 de mayo se considera el primer día que no es un feriado judicial. Las Oficinas de Cobros del Tribunal también comenzarán a aceptar llamadas telefónicas del público diariamente, desde las 8:00 am hasta las 2:00 pm y a partir del 18 de mayo de 2020, hasta las 5 pm.

El tribunal anunciará si sus funciones limitadas continuarán después del 9 de junio en base a las indicaciones que proporcionen los organismos de salud pública. Estas medidas, se toman con el propósito de reducir el número de personal en el tribunal, de miembros del jurado, de partes involucradas y de abogados, con el fin de proteger la salud y la seguridad pública.

Estas medidas, son para cumplir con la orden de Quédese en su Casa del Gobernador Gavin Newsom del 19 de marzo y con la orden de Manténgase Sano en su Casa del Departamento de Salud Pública del Condado de Ventura del 20 de marzo al inicio de la pandemia COVID-19.

###